



Resolución Ministerial

Lima, 14 NOV. 2018

N° 296-2018-PCM

VISTO:

El Memorando N° D000378-2018-PCM/SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; siendo el órgano rector del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Gobierno Digital, que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital, dictando las normas y procedimientos en dicha materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se designa a la Secretaría de Gobierno Digital como el Líder Nacional de Gobierno Digital, y en ese sentido, se encarga de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital y la dirección estratégica del Gobierno Digital;

Que, mediante carta de invitación, el Programa Global "Tecnologías de Información y Comunicación para Adaptación al Cambio Climático en Ciudades (TIC-A)" cursa invitación a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para realizar una visita al "CityScience Lab" y participar en el evento "Ciudades inteligentes: Tecnología cívica para un futuro resiliente al clima para todos", a realizarse del 23 al 27 de noviembre de 2018, en las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania;

Que, en el mencionado evento se tratarán, entre otros, los siguientes temas: prácticas innovadoras de las ciudades y el vínculo con las políticas nacionales, innovación, participación y digitalización, el poder de la transformación digital, ciudades inteligentes para mejores políticas de información, soluciones digitales adecuadas para los ciudadanos;

Que, en la visita al CityScience Lab se conocerá el proyecto "Sistema de Participación Digital (DIPAS)", el cual busca promover la participación ciudadana en línea en los procesos de planificación de las ciudades;



Que, la participación de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el mencionado evento, resulta necesaria en la medida que sus objetivos tienen relación directa con los esfuerzos que realiza el Perú respecto al desarrollo del Gobierno Digital, así como también con sus funciones y competencias respecto a fortalecer la prestación de servicios digitales de forma segura e interoperable a los ciudadanos, fomentar el desarrollo de ciudades inteligentes, mejorar la gestión y uso de datos, orientar la eficiencia en el uso de recursos e incrementar la transparencia del sector público;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Manuel Humberto Valdera García y Dony Dick Chumpitaz Maldonado, en representación de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la visita al "CityScience Lab" y al evento "Ciudades inteligentes: Tecnología cívica para un futuro resiliente al clima para todos", a realizarse del 23 al 27 de noviembre de 2018, en las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania;

Que, de acuerdo a la invitación formulada, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ, asumirá íntegramente los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores: Manuel Humberto Valdera García, servidor CAS y Donny Dick Chumpitaz Maldonado, consultor del proyecto PNUD de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, del 22 al 28 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- La presente autorización no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

